

**Agradecemos tener en cuenta las siguientes recomendaciones al momento previo de emitir tu factura.**

El único canal autorizado para la radicación de facturas electrónicas y soportes es:

EMPRESA DEL GRUPO	CORREO
Cieno Group S.A.S.	<a href="mailto:facturaProveedorMG@cienogroup.com">facturaProveedorMG@cienogroup.com</a>
MedPlus Medicina Prepagada S.A.	<a href="mailto:facturaProveedor@medplus.com.co">facturaProveedor@medplus.com.co</a>
Bluecare Salud S.A.S.	<a href="mailto:facturaproveedorBC@bluecare.com.co">facturaproveedorBC@bluecare.com.co</a>
Clínica Santa Mónica de Bogotá S.A.S.	<a href="mailto:FacturaProveedorCM@clinicaazul.co">FacturaProveedorCM@clinicaazul.co</a>
Medcontact Center S.A.S.	<a href="mailto:facturaElectronicaCC@medcontactcenter.com.co">facturaElectronicaCC@medcontactcenter.com.co</a>
Green City Inversiones y Construcciones S.A.S.	<a href="mailto:facturaproveedorGCC@greencity.com.co">facturaproveedorGCC@greencity.com.co</a>
Fundación Manos Pintadas de azul	<a href="mailto:facturaproveedorfd@manos pintadas de azul.com">facturaproveedorfd@manos pintadas de azul.com</a>
Green Circle Desarrollos inmobiliarios	<a href="mailto:facturaProveedor@medplus.com.co">facturaProveedor@medplus.com.co</a>
Operadora Clínica Azul SAS	<a href="mailto:FacturaProveedorCM@clinicaazul.co">FacturaProveedorCM@clinicaazul.co</a>

Al momento de facturar los servicios prestados, detalla la siguiente información en el cuerpo de la factura:

- Descripción del bien/servicio y periodo en el que se prestó.
- Indicar el número del contrato/orden de compra, autorización del bien/servicio.
- Especificar el área usuaria y/o nombre de quien recibe el servicio/bien al interior de la compañía.

Ten presente que la **fecha límite de radicación son los 20 primeros días calendario**, si cae en días festivos y fines de semana se traslada al siguiente día hábil de la semana.  
**Para el mes de Diciembre por cierre anual se darán a conocer fechas puntuales.**

Sigue estas recomendaciones en el proceso de radicación de facturas:

1. Valida que, al momento de realizar la radicación de factura de los bienes o servicios, se encuentren entregados.
2. Valida y asegura el cumplimiento del artículo 617 de Estatuto Tributario: requisitos de factura de venta, Decreto 522 de 2003 para documentos equivalentes, así como lo descrito en la Resolución 0042 del año 2020 respecto a las obligaciones del facturador electrónico (conforme a la normatividad vigente)
3. Ten presente que la fecha límite de radicación son los 20 primeros días calendario, si cae en días festivos y fines de semana se traslada al siguiente día hábil de la semana. Para el mes de diciembre por cierre anual se darán a conocer fechas puntuales.
4. Relaciona en el cuerpo de la factura el número de la Orden de compra o contrato, así como el período facturado
5. Para los casos en que el medio de contratación haya sido a través de contrato, previo a la radicación de la factura debes validar con el comprador el concepto favorable de pólizas.
6. Junto con la factura se deben adjuntar las actas o conformidades de satisfacción del recibo del bien o servicio, la cual debe contar con el nombre y cargo, en letra legible de la persona que recibe.

### Evita devoluciones

Recuerda tener en cuenta los requisitos de ley y contractuales, al momento de la radicación de las facturas estas deben cumplir en un 100%.